

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

*Edicto*

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 400/1992, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Mas Murcia, doña Susana Grau Mula y doña María Ángeles Mas Murcia, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca.—Nuda propiedad de la urbana número 1, vivienda de planta baja, en partido de Correntias, en término de Orihuela, de 99,25 metros cuadrados útiles construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, como finca registral número 82.865. Valorada a efectos de la primera subasta en 5.480.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1998.  
Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1998, con rebaja de un 25 por 100.  
Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y, caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—55.145.

ALICANTE

*Edicto*

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 397-A/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Manzanaro Salines, contra don Tomás González Cotilla y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997, por el tipo de tasación, a las diez treinta horas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores la en la primera ni pedirse adjudicación, el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán en pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Cincuenta y cinco centésimas por 100 de parcela de tierra seco en el término de Benitachel, partida

de Alcázar, de 8.900 metros cuadrados, sobre la cual se construye una zona deportiva con club social, minigolf, pistas de tenis, frontenis y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, sección Benitachell, al libro 20, tomo 1.144, finca 849.

Tasación primera subasta: 14.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario judicial.—55.082.

ALICANTE

*Edicto*

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 544/1991, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines frente a doña Elena López Mohar, doña María Josefa Gilabert López y don Jerónimo Mengual Sivera, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 13 de enero de 1998, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda piso 5.º, planta 10, izquierda, calle Amparo Merle, número 9, Denia. Con una

superficie de 90 metros 82 decímetros cuadrados. Finca registral número 23.121 duplicado. Valorada en 4.668.000 pesetas.

Lote 2. Departamento puerta A, 4 del bloque A, edificio «La Sirena», urbanización «Residencial Mare Nostrum», partida San Nicolás. Sitio en la planta 2.ª izquierda. Con superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.050. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda piso 1.º izquierda, calle Amparo Merle, número 1, Denia. Con una superficie de 112 metros cuadrados. Finca registral número 22.412. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Lote 4. Nuda propiedad de vivienda, piso 1.º, calle Amparo Merle, número 9, puerta número 2, a la izquierda de la escalera. Tipo A. Con una superficie de 90 metros 82 decímetros cuadrados. Valorada en 3.850.000 pesetas. Es la finca número 23.105 del Registro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Alicante a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria Judicial.—55.117.

## ALMERÍA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 392/1996-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Ruiz Ruiz y doña Trinidad Sánchez Cruz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.760.759 pesetas, más 48.576 pesetas de intereses vencidos, intereses al 19,50 por 100 anual, y un crédito supletorio de 1.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, segunda planta, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 16 de enero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda principal derecha, en la calle Cordoneros, número 10, situada en el bloque de viviendas en Almería, conocido por el cuarto, de los edificios de Regiones Devastadas del barrio de La Chanca, de tres plantas; la vivienda está señalada con el número 8 y ocupa una superficie construida de 117 metros cuadrados. Linda: Oeste, con la calle Cordoneros; este, patio de manzana; norte, calle del Puntal, y sur, con la calle de la Escalera. Le corresponde una cuota del 3,22 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 59, del tomo 1.580, libro 863 de Almería, finca registral número 59.159, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.043.

## AVILÉS

### Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 457/1996, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don José Manuel Pérez Llano y otros, en reclamación de la cantidad de 6.583.107 pesetas de principal, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 13 de enero de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo tercero). No se admite consignación en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubieren sido hallados en las fincas hipotecadas.

Las fincas que se sacan a subasta y su tasación son las siguientes:

1.ª Finca número 32. Piso sexto, derecha, conforme se sube por la escalera, letra D, con acceso por el portal señalado con el número 15 de la avenida de San Agustín, de Avilés, del edificio denominado «Villa de Avilés», cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita al tomo 1.888, libro 158, folio 5, finca número 19.496, inscripción tercera. A esta vivienda le pertenece, como anejo inseparable y vinculado a la misma, un trastero bajo cubierta, señalado con el número 24, que mide 10 metros 43 decímetros.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.974.821 pesetas.

2.ª Plaza de garaje número 20, que mide una superficie útil de 16 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.910, libro 174, folio 108, finca número 20.497-N, inscripción decimosesta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.589.577 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—55.162.

## AVILÉS

### Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1997, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Efraín Rivera García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.830.055 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso quinto de la casa número 9 de la calle Marcos del Tormiello, de Avilés. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.892, libro 161, folio 17, finca número 19.717.

Dado en Avilés a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.156.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 552/1997-4, se sigue a instancia de doña Otilia González Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Concepción Moyano Muñoz, no teniéndose noticias de ella desde hace casi cincuenta años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría cerca de cien años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—51.008-16. y 2.ª 4-10-1997

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 405/1994-4.ª, promovidos por «Teximpianti, S.p.A.», representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña María Teresa Puig Roux, don Jorge Riera Puig y «Cristalex, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará, y cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, en primera subasta, por el precio de su valoración (20.000.000 de pesetas); el día 18 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 19 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese cele-

brar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación de presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa del local comercial número 2, con frente a la calle Bergadá, número 28, y travessera de les Corts, números 304-306, de Barcelona. Local comercial en su totalidad; tiene una superficie de 218,62 metros cuadrados, compuesto de una nave y servicios. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 803, folio 163, finca registral número 19.977.

Valorada, la mitad indivisa, en la suma de 20.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona, 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—55.149.

## BETANZOS

## Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 194/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Manuel Vázquez Pena y herederos de doña Carmen Canosa López, con

domicilio el primero en avenida Jesús García Naveira, número 16, 18, primero izquierda, de Betanzos, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 11 de diciembre de 1997, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (La Coruña):

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017019495 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, a las doce horas del día 12 de enero de 1998.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, a las doce horas del día 12 de febrero de 1998.

En prevención de que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Manuel Vázquez Pena y doña Carmen Canosa López, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expidanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue al Procurador don Manuel J. Pedreira del Río para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio los mismos se sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

## Bienes objeto de subasta

1.º Participación indivisa de cinco sextas partes de una mitad indivisa de la finca urbana. Número 18. Piso ático, letra B, con acceso por el portal número 1 de la casa sin número al sitio da Condesa, en esta ciudad, que da frente a una calle de nueva apertura en dicho lugar, destinado a vivienda. Ocupa la superficie de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Está situado a la izquierda según su acceso por la escalera e incluye todo el espacio vacío hasta la cubierta del edificio. Tiene a su frente una terraza de tres metros cuadrados, aproximadamente. Linda, visto desde la calle de nueva apertura: Frente, norte, dicha calle, el piso ático, letra C, de este mismo portal, cañón de escaleras y patio de luces; espalda, espacio sobre la terraza del piso primero alto sobre el que tiene derecho de luces y vistas y patio de luces; izquierda, entrando, los áticos, letras A y C, de este mismo portal y cañón de escaleras, y derecha, de don Manuel Vidal Pena y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, finca 17.703, folio 63 vuelto, tomo 1.342 general, libro 210 de Betanzos.

Valorada la totalidad de la finca en 7.176.800 pesetas.

2.º Participación indivisa de cinco sextas partes de una mitad indivisa de la finca urbana. Número 21. Piso ático, letra B, con acceso por el portal

número 2 de la casa sin número al sitio da Condessa, en esta ciudad, que al frente da a una calle de nueva apertura en dicho lugar, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Está situado a la izquierda según acceso por la escalera e incluye todo el espacio vacío hasta la cubierta del edificio. Tiene a su frente una terraza de 5 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, visto desde la calle de nueva apertura: Frente, norte, dicha calle, el piso ático, letra C, de este mismo portal, cañón de escaleras y patio de luces; espalda, espacio sobre la terraza del piso primero alto sobre el que tiene derecho de luces y vistas y patio de luces; izquierda, entrando, los áticos, letras A y C, de este mismo portal y cañón de escaleras, y derecha, el ático, letra de este mismo portal y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, finca 17.706, folio 72 vuelto, tomo 1.342 general, libro 210 de Betanzos.

Valorada la totalidad de la finca en 6.952.000 pesetas.

Dado en Betanzos, a 18 de julio de 1997.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—55.125.

## CÁCERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, seguidos con el número 367/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Chamizo García, contra don Isidoro Martínez Paredes, doña Isabel Martínez de la Rosa y don Juan Pablo Martínez de la Rosa, sobre letra de cambio (cuantía 9.510.000 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Isidoro Martínez Paredes, doña Isabel Martínez de la Rosa y don Juan Pablo Martínez de la Rosa, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 31 de octubre de 1997 y hora de las doce, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Cáceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de noviembre de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 22 de diciembre de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 367/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de

su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias de los acreedores, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades que luego se expresarán en la descripción de las fincas.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta

Usufructo vitalicio y nuda propiedad de la finca registral número 10.660, valorado en 458.500 pesetas.

Usufructo vitalicio y nuda propiedad de la finca registral número 10.192, valorado en 2.195.000 pesetas.

Usufructo vitalicio y nuda propiedad de la finca registral número 10.661, valorado en 207.000 pesetas.

Usufructo vitalicio y nuda propiedad de las 1.945 partes indivisas de la finca registral número 2.843, valorado en 6.730 pesetas.

Vivienda tipo B, en la planta primera del portal 1, sita en la calle Núñez de Balboa, sin número, en Casar de Cáceres, que ocupa una superficie útil de 69,99 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina, tendedero, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, con la vivienda tipo A de su planta y portal y caja de escaleras; derecha, entrando, con la calle de su situación; izquierda, con patio de luces y la vivienda tipo B de su planta del portal número 2. Valorada en 5.660.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—56.374.

## CALAHORRA

### Edicto

Doña Concepción Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Manuel Díaz López y doña Ana María Bilbao Urúa, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado, para la venta en pública subasta de la finca que la final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 17 de noviembre de 1997, a las diez diez horas.

Segunda subasta: Día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018023197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda en Arnedo, calle Barrionuevo, número 13, exterior, de 40 metros cuadrados por planta. Se compone de planta baja, con cocina, habitación y setrete; planta primera, con cuatro habitaciones, y planta de altos, con una alto situado sobre las habitaciones. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Arnedo, con antecedentes al tomo 323, libro 66, folios 147 y 148, fincas números 9.031 y 9.032.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Martínez.—La Secretaria.—55.157.

## CARLET

## Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 67/1997, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Francisco Molero Esquinas y doña Eva María Romeu Martí.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4525000180006797, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subasta a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Única: Apartamento puerta 7, sita en cuarta planta alta del edificio sito en Silla (Valencia), rambla de la Independencia, número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.171, libro 247 de Silla, folio 188, finca número 14.085.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.532.000 pesetas.

Dado en Carlet a 8 de septiembre de 1997.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—El Secretario.—55.126.

## CORNELLÁ DE LLÓBREGAT

## Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de vía de apremio, número 73/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Martín Velasco, don Juan Martín Carmona, doña Carmen Martín Velasco y don Francisco Martín Velasco, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca número 14.163, embargada a dicho demandado don Juan Martín Carmona, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana número 27. Piso tercero, puerta cuarta, con frente a la calle Doctor Arus, número 12, de Cornellá de Llobregat, mide 63,69 metros cuadrados, y su cuota es de 1,02 por 100.

Inscrita, a nombre de don Juan Martín Carmona, en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 169, libro 169 de Cornellá de Llobregat, folio 139.

Valorada en 6.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, salvo el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde este anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hecha la consignación antes referida en la expresada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, suplidos por la certificación registral, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días y bajo las mismas condiciones, para el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en el supuesto de que no concurren ningún licitador a la segunda subasta, se señala para la tercera, por término de veinte días y las mismas condiciones que las anteriores, para el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—55.062.

## DAIMIEL

## Edicto

Doña María del Loreto Medina Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 136/1993, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1997 en su caso, por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 19 de enero de 1998, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

## Bien objeto de subasta

Finca, sita en el término de Daimiel, al sitio Santísimo Cristo de la Luz, con nave destinada a almacenes, con dos plantas, oficinas y servicios propios. Finca registral 30.604.

Valor a efectos de subasta, en 11.800.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 4 de julio de 1997.—La Secretaria, María del Loreto Medina Aranda.—55.085.

## DAIMIEL

## Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 157/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Díaz del Campo García Velasco y doña María de las Nieves Martín Consuegra, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 17 de

noviembre de 1997; en su caso, en segunda, el día 15 de diciembre de 1997, y por tercera vez, el día 19 de enero de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores a tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, inscrito al tomo 818, libro 441, folio 102, finca número 27.543, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.074.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—55.154.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 32/1994, seguidos a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Antonio Bernabéu Bernabé, doña Ana María Carrasco Méndez, don Antonio Bernabéu Pérez y doña Dolores Bernabé Diego, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 29 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de los indicados al final, en cada uno de los lotes.

Por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 23 de diciembre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no será admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada antes indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Una casa habitación, sita en Elda, en la calle General Monasterio, 79. Tiene una superficie de 121,50 metros cuadrados. Inscrita en el libro 418, folio 159, finca número 14.678-N. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra blanca secano, sita en término de Elda, partido del Melich y Común, con una superficie de 73 áreas 2 centiáreas. Dentro de cuyo perímetro existe una casa habitación, compuesta de planta baja, con varias dependencias, que mide 8 metros de frontera por 16 metros de fondo, o sea, 128 metros cuadrados. Finca registral número 42.314. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Rústica. 31 áreas 29 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Elda, partido de la Agualejas y Melich. Inscrita en el tomo 793, folio 84, finca 4.326. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Rústica. 14 áreas 22 centiáreas de tierra huerta blanca, con almendros, situada en término de Elda, partido del Melich. Inscrita al tomo 686, folio 67, finca número 4.936. Tasada en 2.900.000 pesetas.

Rústica. 19 áreas 18 centiáreas de tierra huerta, con almendros, situada en término de Elda, partido del Melich. Inscrita al tomo 17, folio 18, finca 443. Tasada en 5.395.000 pesetas.

Rústica. 17 áreas 7 centiáreas de tierra secano blanca, situada en término de Elda, partido del Melich. Inscrita al tomo 122, folio 18, finca número 4.447. Tasada en 4.609.000 pesetas.

Dado en Elda a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.090.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo 171-B/1993, seguidos a instancias de Caja Rural Valencia CCV, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Francisco T. López y otra, se anuncia la venta pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 9 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.750.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 9 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en domingo o festivo, se celebrará la subasta en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Elda, calle Príncipe de Asturias, número 11, piso cuarto, que mide 87,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.388, libro 236, finca número 19.836.

Y para que el presente sirva de notificación a quienes pudiera interesar, así como a los demandados don Francisco Tomás López Martínez y doña María Begonia Arenas Navarro, en paradero desconocido, expido el presente en Elda a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—55.093.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de «Serveis Jurídics d'Empresa, Sociedad Limitada», contra «Promociones San Adrián, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de La Selva, señalada de número 9, en la urbanización «Sarnellá de Mar», inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, sección Port de La Selva, al tomo 2.628, libro 77, que forma parte de la finca número 4.428 del folio 55.

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de La Selva, señalada de número 10, en la urbanización «Sarnellá de Mar», inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, sección Port de La Selva, al tomo 2.628, libro 77, la cual es parte de la finca número 4.429, al folio 57.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, de esta ciudad el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Parcela 9, 5.100.000 pesetas, y parcela 10, 5.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de-Figueres), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a la demandada, por resultar la diligencia de notificación negativa y desconocerse el actual domicilio, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—55.087.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 368/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra doña Juana Martín Guardiola y don José María Claret Roca, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 14.800.000 pesetas, y en único lote; habiéndose señalado el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 27 de abril de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 7 de julio de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor

que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado, por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 4: Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Llança, terreno denominado «Sorrall del Port», entre calle Empordá, sin numerar, y paseo Marítimo, números 9-10. Ocupa una superficie útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados y tiene su acceso por el paseo Marítimo; es el tercero, contando de izquierda a derecha.

Linda: Derecha, entrando, entidad 5 y escalera comunitaria o cuerpo C; izquierda, entidad número 3; fondo, porche y escalera o cuerpo C, y frente paseo Marítimo.

Cuota de proporcionalidad: 3,274 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.632, libro 130, folio 9, finca número 8.553.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—55.066.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 348/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra «Dulce Vida, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 20.200.000 pesetas, y en su único lote, habiéndose señalado el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor se señala el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; si cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración; pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave número 1, del polígono industrial sito en término de Roses, urbanización Santa Margarita, territorio Las Garrigas o Bassa del Majordom. Tiene una superficie de 435 metros 54 decímetros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo además una oficina de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida Norte, mediante terreno anejo a esta entidad; sur, terreno anejo, y mediante ello calle de la urbanización; oeste, terreno común; y este, nave número 2.

Anejo: Son elemento privativo de cada una de las naves uno y dos, la entrada o paso a cada dos naves, situada al norte o frente de las mismas, y que ocupa 13 metros cuadrados de superficie. Igualmente a cada nave le corresponderá como anejo inseparable o elemento privativo, la parte del terreno adyunto del total polígono industrial que queda al norte y sur de la misma, y que será de 60 metros cuadrados en el linde norte y de 72 metros cuadrados en el linde sur de cada nave. Dicho anejo queda situado justo al frente y fondo de las naves en una extensión de 12 metros de ancho y que es del mismo ancho de la nave, por 5 metros de largo en la parte norte o frente y de 6 metros de largo en la parte sur o fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.604, libro 329 de Roses, folio 65, finca número 15.760, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—55.074.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ivonne Ruiz Ripoll y don Emilio León Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en un único lote, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana, piso sito en Roses, urbanización «Mas Matas», en la calle Collsacabra, número 29, tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.719, libro 374, folio 88, finca 26.221.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina,

número 2, el día 17 de junio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 11.232.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del postor del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de la consignación previa.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 27 de julio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados, por resultar la diferencia de notificación negativa y desconocerse el actual domicilio, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado, por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—55.121.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 364/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra doña Pilar Albert Puntí, en los, que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 18.990.000 pesetas, y en único lote; habiéndose señalado el día 8 de julio de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, para la tercera subasta,

sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

### Bien objeto de subasta

Urbana, casa compuesta de planta baja, piso y buhardilla, con patio y huerto unidos, sita en el pueblo de Riumors, calle Camino Ciurana, de cabida conjunta 1.064 metros 38 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 108 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 632, libro 5 de Riumors, folio 170, finca número 237, inscripción octava.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—55.109.

## FIGUERES

### Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 68/1992, promovidos a instancia de Gerard Boichut, frente a «Fundamenta-Cala Rusc, Sociedad Anónima», «Cala Solia, Sociedad Anónima», «Blasol, Sociedad Anónima», «Badia Blava, Sociedad Anónima» (entidades englobadas y actuando solidariamente bajo la marca comercial Fundamenta), en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguiente fincas:

28,38 por 100 indiviso de la finca 17.378. Inscrita al tomo 2.368, libro 254 de Roses, folio 174. Urbana, entidad 25, local comercial sito en la planta baja del cuerpo de construcción que une los bloques A y B del edificio denominado «Dallas», en el término municipal de Roses, territorio Tras del Castillo, con acceso por la calle que cruza toda la edificación. Tiene una superficie de 355,65 metros cuadrados y consta de una sola habitación. Linda: Derecha entrando, vestíbulo y caja de ascensor y de escalera de acceso a las viviendas del bloque B; izquierda, terreno de la comunidad; frente o entrada, calle que atraviesa la total edificación, y fondo, terreno

de la comunidad y casa de ascensor de acceso a las viviendas del bloque B. Cuota de participación 6,80 por 100 en la comunidad general.

Finca 21.558. Inscrita al tomo 2.579, libro 316, folio 20 de Roses. Urbana, entidad número 6, vivienda letra D, de la planta primera del edificio llamado «Calipso», sito en el término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, sector Salatar, avenida Nautilus, 22, de 24 metros 12 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Al norte, vuelo del terreno de la comunidad; al sur, vivienda C de su misma planta; al este, vuelo del terreno de la comunidad, y al oeste, con paso común. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento situada en terreno común y señalada con el número 20. Cuota de 4,94 por 100.

2/7 partes de la finca 21.553. Inscrita al tomo 2.579, libro 316 de Roses, folio 10. Urbana, entidad número 1, conjunto de siete trasteros numerados del 1 al 7, ambos inclusive, sitos en la planta baja del edificio llamado «Calipso», sito en el término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, sector Salatar, avenida Nautilus, 22, de 10 metros 23 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Al norte, al sur y al oeste, con terreno de la comunidad, y al este, con elementos comunales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Terreres, número 34-1º, de esta ciudad y hora de las diez, el día 18 de noviembre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas: Finca 21.558, en 1.995.000 pesetas; finca 21.553, en 170.000 pesetas, y en finca 17.378, en 4.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

**Tercera.**—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Quinta.**—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Séptima.**—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación al deudor en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Jaén Bayarte.—55.099.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Ribas Moreno y «Sociedad Anónima de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Entidad número 3.—Local comercial, número 2, sito en la planta baja del edificio denominado «Pujada», señalado de número 9, de la calle Pujada al Puig Rom, Roses. Inscrita al tomo 2.538, libro 300 de Roses, folio 3, finca 20.418.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.510.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 3 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.091.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 94/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Philippe Meyer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1998 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1998 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, entidad número 3. Vivienda de planta baja y piso, sita en L'Escala, calle La Palma, número 40. De superficie construida en planta baja 40,05 metros cuadrados, terraza de 11,78 metros cuadrados, porche de 8,25 metros cuadrados, garaje de 18,60 metros cuadrados, planta piso de 53,79 metros cuadrados con terraza de 8,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.506, libro 252 de L'Escala, folio 27, finca 17.752, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Figueres a 8 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.052.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Narciso Tarres Bech, en

los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Poeta Marquina, número 2-2º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.195.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, entidad número 4, piso puerta 2.ª, letra A, sita en Figueres, calle Vicens Bou, 19. De superficie útil aproximada 93,40 metros cuadrados y 9,35 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.663, libro 316 de Figueres, folio 97, finca 17.046.

Dado en Figueres a 8 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.115.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 164/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don José María Viñales Grau y doña Encarnación Gómez Román, en reclamación de cantidad en cuyo autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

La embarcación «Mar Blava» se encuentra inscrita en el Registro de Buques del Registro Mercantil de Barcelona, al folio 8 del tomo 14 de Buques, inscripción primera de la hoja 981 y folio 32 del tomo 20.

La embarcación «Ana María» se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Almería, folio 210, tomo 18, hoja 299.

Barca de pesca denominada «Ana María», matrícula Adra, 3ª-AM-1-830, con amarre en el puerto de Roses.

La sexta parte indivisa de la propiedad de la barca denominada «Mar Blava», matrícula BA-2-3ª-3.697, con amarre en el puerto de Roses.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Figueres, calle Poeta Marquina, 2-2ª, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas para la barca de pesca «Ana María»; 10.000.000 de pesetas para la sexta parte indivisa de la embarcación «Mar Blava», sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones y depósitos número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 8 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—55.107.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Ballmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1997, seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Nuria Oriell, contra don Victoriano Zapatero Santos, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor, que se describirá más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas del día 14 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que más adelante se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta.**—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Sexta.**—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—Que para el supuesto de que el demandado no fuera hallado en su domicilio hipotecario, sirva el presente de notificación en forma al demandado.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

### Finca a subastar

Urbana, noventa y tres. Vivienda situada en la planta primera, puerta primera, de la escalera número 14, de la calle Josep Terradellas, del bloque en construcción para viviendas, en forma de L, que se compone de cinco escaleras identificadas con el número 165 de la calle Alfonso XII; número 3 del paseo de la Draga; números 18, 16 y 14 de la calle Josep Terradellas, y de una planta subterránea que es común para las cinco escaleras, donde hay el local aparcamiento identificado con el número 20 de la calle Josep Terradellas, que integra la Illa 1 de la villa olímpica de Banyoles. Tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando a la vivienda, con la escalera, el rellano de la escalera y vuelo sobre zona libre de edificación; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 16 de la calle Josep Terradellas; por la izquierda, mismo frente, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y por el fondo, con vuelo sobre la calle Josep Terradellas. Inscrita al tomo 2.642, libro 182, folio 100, finca número 10.752.

Tipo de tasación: 22.913.982 pesetas.

Dado en Girona a 14 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—55.135.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 803/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra bien hipotecado por don Eugenio Carrillo Espigares y doña Josefa Sánchez Carrillo, a propuesta del Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Piso décimo, del tipo B, en la planta décima de alzado (décima de pisos), del edificio en Granada, en la barriada de La Paz o polígono de Cartuja, que se identifica como edificio «Osuna», número 21, se destina a vivienda, y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 66 decímetros cuadrados. Linda,

teniendo en cuenta su particular de entrada: Al frente, «hall» de entrada, hueco de ascensor y piso del tipo A; derecha, piso del tipo C; izquierda, aires de la parte no edificada de la parcela y el piso letra D del bloque 22, y espalda, con aires no edificados de la parcela que la separa de la vía pública del polígono.

Cuota: Se le asignaron las siguientes: Por bloque, dos enteros ochenta centésimas por ciento. General, un entero treinta y siete centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Granada, libro 1.018, tomo 1.683, folio 59, finca 58.998, antes 49.167, inscripción primera de compra.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

**Primera subasta:** El día 27 de febrero de 1998, a las doce horas; tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

**Segunda subasta:** El día 27 de marzo de 1998, a las doce horas; tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

**Tercera subasta:** El día 27 de abril de 1998, a las doce horas; sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª, y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180803/96 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

**Segunda.**—Para participar en el remate se consignará en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que, no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán, la del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

**Quinta.**—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.083.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, número 715/1991, a instancias de doña Josefa Manzano Gúzman, representada por el Procurador señor Luque Sánchez, contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primero.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexto.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

Registral número 57.938 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita en el folio 40, tomo 1.664, libro 999.

Tasada en 62.812.424 pesetas.

Registral número 57.882 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita en el folio 11, tomo 1.664, libro 999.

Tasada en 3.007.680 pesetas.

Registral número 57.894 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Inscrita en el folio 17, tomo 1.664, libro 999.

Tasada en 2.504.750 pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.106.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ayllón Fernández y doña María Jesús López Torroba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017025596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Ochenta y siete. Piso tercero exterior izquierda, del portal cinco, según se mira desde la calle Beas, del edificio en Huelva, denominado bloque A, comprendido entre las calles Galarzoa, Beas, prolongación Villanueva de los Castillejos y avenida Alcalde Federico Molina. Es una vivienda de tipo A-14. Tiene una superficie construida de 116 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, en el tomo 1.689, libro 291 de Huelva número 2, folio 198, finca 35.251. Tasada, a efectos de subasta, en 8.912.706 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—La Secretaria.—55.070.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Correa Romero y don Sampedro de la Cruz Barragán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018002397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar sita en San Bartolomé de la Torre, en avenida de Cartaya, sin número. Consta de dos plantas, jardín, corral y anexo o pasadizo cubierto que comunica a ambos y está destinado a garaje. Dispone de dos accesos independientes a la avenida de situación, uno para la vivienda propiamente dicha y otro para el anexo. Se distribuye en zaguán, salón-estar, comedor, cocina y aseo, en planta baja, y tres dormitorios y cuarto de baño, en planta alta. Tiene una superficie construida la vivienda de 99 metros 87 decímetros cuadrados y el anexo 17 metros 60 decímetros cuadrados, en total 117 metros 47 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 86 metros 58 decímetros cuadrados, más la del anexo que es de 15 metros 86 decímetros cuadrados hacen un total de 102 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de solar de 119 metros 64 decímetros cuadrados de los que 69 metros 66 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y anexo, y el resto, o sea, 49 metros 98 decímetros cuadrados están destinados a jardín y corral.

Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 9, y fondo, «Inmobart, Sociedad Limitada».

Inscripción: Tomo 1.606, libro 22 de San Bartolomé de la Torre, folio 160, finca número 1.684, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de subasta: 5.562.500 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—55.128.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Marrero Padilla, don Manuel González Hernández, doña Alicia González Hernández, don Ramón Perera Martín y «Centro Tabaidal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca registral número 2.117, embargada a los demandados don Ramón Perera Martín y doña Alicia González Hernández:

Urbana. Edificio de dos plantas, destinada a baja a almacén y garaje y la alta a vivienda. Situado en La Isleta, calle Vasco de Gama, número 4, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad. El solar donde se ubica la edificación tiene una superficie de 129,50 metros cuadrados. Inscrita con el número 2.117, folio 17 del libro 28 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.015.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente 3477-0000-17-0138-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subas-

tas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—55.139.

## LORA DEL RÍO

## Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 114/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael García de la Borbolla, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Tratano, Sociedad Limitada», y don Carlos Saldaña Barroso, a quienes servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 60.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados 3.º y 4.º de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Solar propio para edificar, en término de Brenes (Sevilla), situado en el punto kilométrico 22,750 de la carretera de Brenes a Sevilla. Tiene una superficie de 425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al. mo 1.546, libro 105 de Brenes, folio 186 vuelto, finca 5.978, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 26 de septiembre de 1997.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—El Secretario.—56.451.

## LUGO

## Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Villamor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

En Lugo, formando parte del edificio al que corresponde el número 26 de ordenación urbana, por la calle Poeta Noriega Varela. Urbanas:

1. Número 2. Local comercial de la derecha, mirando desde la calle, situado en la segunda planta o planta baja del edificio. Superficie: 69,30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Poeta N. Varela; espalda, edificio de Luis Salgado y hueco de escaleras; derecha, edificio con acceso por la calle P. Noriega Varela, e izquierda, hueco del portal y escaleras del edificio. Tomo 1.106 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, libro 667, folio 141, finca número 66.602, inscripción primera.

2. Número 3. Local comercial de la izquierda, mirando desde la calle, situado en la segunda planta o baja del edificio. Superficie: 74,27 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.106, libro 667, folio 142, finca número 66.604, inscripción primera.

3. Número 4. Local de entreplanta de la derecha, mirando desde la calle situada en la planta de este nombre del edificio. Superficie: 77,16 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Poeta Noriega Varela; espalda, hueco de escaleras y edificio de Luis Salgado; derecha, edificio con acceso por la calle Poeta Noriega Varela, e izquierda, hueco de escaleras de acceso a los locales de entreplanta, entreplanta de la izquierda o finca número 5 y hueco de las escaleras del edificio. Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.106, libro 667, folio 143, finca número 66.606, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Finca descrita con el número 1: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 2: 16.100.000 pesetas.

Finca número 3: 9.700.000 pesetas.

Dado en Lugo a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaría.—55.055.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1997, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Granados Weil, contra «Kuverli 92, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, para la finca número 47.022, 31.088.026 pesetas; finca número 47.036, será de 353.251 pesetas, y finca número 47.086, será de 1.539.811 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, para la finca 47.022, será de 23.316.019 pesetas; finca número 47.036, será de 264.938 pesetas, y finca número 47.086, será de 1.154.858 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000082/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la con-

dición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle de Alicante, número 15. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid.

Finca número 47.022, 3.º A. Inscrita al tomo 1.490, libro 1.371, folio 217, inscripción cuarta.

Finca número 47.036, cuarto trastero 4, planta baja. Inscrita al tomo 1.491, libro 1.372, inscripción cuarta.

Finca número 47.086, plaza de garaje 3, sótano. Inscrita al tomo 1.491, libro 1.372, folio 86, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—55.059.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.552/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Eugenia Fernández-Rico Fernández, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Avelina Alonso Barba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Mitad indivisa de la finca urbana, sita en la calle Bravo Murillo, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al folio 144, libro 927, finca número 5.920.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.690.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de enero de 1998, también a las doce horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—55.076.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Doy fe y testimonio de que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 27/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María García Martínez, se ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las once cuarenta horas, por el tipo establecido, ascendente a 8.548.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera y no haberse solicitado la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 5 de diciembre de 1997, a la misma hora, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta segunda subasta.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se solicitó por la actora la adjudicación en forma, se señala el día 5 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Podrán tomar parte en las subastas las personas físicas o jurídicas que hubieren consignado en la cuenta de consignaciones del expediente número 3027000017002795 en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Larios, número 14, de Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, e igualmente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera subasta; debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en el Juzgado, conjuntamente con el resguardo de ingreso en el Banco de la cantidad correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de todo aquel que lo interesare. Y conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en los días señalados por causa justificada a criterio del juzgador, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo respecto de los señalamientos de subastas acordados y en las condiciones expuestas.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8 del conjunto urbanístico «Sol de Veracruz», procedente de la hacienda «Nuestra Señora del Carmen», término de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, al tomo 487, libro 487, folio 104, finca número 23.347 bis.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva, en su caso, para la notificación a la parte demandada, se expide el presente en Málaga a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—55.141.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 685/1996, a instancias del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Genil, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce veinte horas, por el tipo establecido

en la escritura de la hipoteca, ascendente a 10.792.999 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 5 de diciembre de 1997, a las doce veinte horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de enero de 1998, a las doce veinte horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018068596, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Finca número 48. Vivienda dúplex tipo E-1, en planta segunda, con acceso a través del núcleo interior uno. Es la primera a la derecha, en cuanto se accede por el pasillo, saliendo del ascensor. Ocupa un total de superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 143 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.089, libro 203, folio 95, finca número 4.937-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rosario Medina García.—55.056.

## MIRANDA DE EBRO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro, procedimiento número 126/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1997, página 17053, primera, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, en la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 27 de enero, ...», debe decir: «... el día 27 de noviembre, ...».—53.055 CO.

## MISLATA

## Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Matías Veinat Celda y doña Emilia César Cuquerella, en reclamación de 1.269.939 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresará, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0128/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

## Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de la subasta: 5.765.200 pesetas.

Descripción del inmueble: Finca sita en Mislata, calle Alicante, número 24, primero, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, por la inscripción segunda de la finca número 16.439, folio 19, del tomo 399, libro 194 de Mislata.

Dado en Mislata a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—55.054.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1996-JM, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Eva María Molina Cano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.290.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3074, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, paseo de Rosales, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Parcela número 13, con una superficie solar de 305 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se comprende una vivienda tipo B, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de 85 metros

10 decímetros cuadrados; está cubierta de tejado. La parte de parcela no ocupada por la edificación se destina a zona de jardines y recreo privativos de esta finca. Todo ello, linda: Frente, calle; derecha, entrando, zona verde común; izquierda, parcela número 14, y fondo, parcelas 11 y 12.

Finca registral número 38.243, tomo 1.032, libro 340, folio 44, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—55.057.

#### MONCADA

##### Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378/1994, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de BANCAJA, contra don Enrique Calatayud Andrés y doña Maximina Palomares Abril, en el, que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Venerable Ines, 12, bajo, con arreglo a las siguientes condiciones, que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de enero de 1998, a las doce horas.

##### Condiciones

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 440300017037894, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cuenta de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

1. Tierra secana rústica, en Ollería (Valencia), partida Galim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 79, libro 8, folio 132, finca registral número 1.329.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Tierra secana rústica, en Ollería (Valencia), partida Galim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 121, libro 14, folio 217, finca registral número 2.041.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—El Secretario.—55.112.

#### MULA

##### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Valera, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.574.264 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 26 de noviembre de 1997, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 22 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número 4. Vivienda tipo dúplex en plantas primera y segunda sobre la baja, comercial, que tiene su entrada independiente por el porche y escaleras de la puerta número 1 de la avenida de don Francisco Puerta González-Conde. Tiene una superficie útil total en las dos plantas de 84 metros 62 decímetros cuadrados, y construida, de

112 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón-comedor, cocina, aseo, dos balcones y patio en planta primera, y paso, tres dormitorios y baño en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.022, libro 92 de Bullas, folio 137, finca 12.823.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.994.050 pesetas.

Dado en Mula a 8 de julio de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—55.142.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 202/1996-B, que se siguen a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Cambrero, contra don José Joaquín Martínez-Campillo García y doña Concepción Martínez Romero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que más adelante se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, caso de no poderse practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 70. Dúplex tipo B-3 en planta primera, sita en la urbanización denominada «Pueblo Latino», fase A-2, en término de El Pilar de la Horadada; tiene fachada a la calle Tabuenda, se accede por la escalera E-9, que da a la calle Ramón Tabuenda y está situada enfrente, desde dicha calle, segunda contando de la derecha a izquierda. Tiene una superficie total de 145,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Pilar de la Horadada, libro 39, tomo 1.463, folio 220, finca 3.852, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.621.807 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.—55.137.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 72/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Fernández García, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 10.804.801 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 21 de noviembre de 1997, 23 de diciembre de 1997 y 23 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio «La Condomina»; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho, en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien, no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Edificio sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, calle Castillo del Puerto, número 52, construido sobre una parcela de solar de 364 metros 70 decímetros cuadrados, con una línea de fachada de 10 metros 20 centímetros, cuya edificación, de doble planta, ocupa una superficie de solar de 109 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio descubierta. La planta baja se destina a almacén, sin distribución interior, con una superficie construida de 88 metros 73 decímetros cuadrados, y la planta alta se destina a vivienda con varias dependencias, con una superficie construida de 117 metros 45 decímetros cuadrados y la útil de 93 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, pendiente de inscripción al libro 248 de la undécima, folio 80, finca 18.923.

Valor, a efectos de subasta, 11.457.499 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.—El Juez.—55.129.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 531/1995-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares, contra don Antonio Escartin Tugores y doña Antonia Guzmán Valens, en reclamación de 4.456.050 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 7 de orden. Vivienda de la segunda planta alta de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, número 18, y su escalera de la calle Regalo, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, hueco de la escalera y vivienda de la derecha de la misma planta, y fondo, vuelo del corral de la misma

planta baja. Tiene una cuota de copropiedad del 14 por 100. Figura inscrita al folio 85, tomo 4.423 del archivo, libro 601 de Palma IV, finca 35.823. Valor de tasación: 6.595.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 17 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0531/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las once treinta horas.

Sirva igualmente, la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—55.089.

## POZOBLANCO

### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 68/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Puente Nueva Flores y doña María Sánchez Bajo, sobre reclamación de 2.655.266 pesetas de principal, más 750.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes abajo descritos, señalándose para su celebración el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala la audiencia del día 15 de enero de 1998, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admi-

tiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda tipo C-2, situada en la segunda planta elevada del bloque 2, del edificio en calle Congreso, número 2, segundo, de Pozoblanco, con una superficie útil de 81,66 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 699, libro 209, folio 136, finca número 14.831, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 7.630.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en Callejones de la Virgen de Luna, término de Pozoblanco, con una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, al tomo 720, libro 217, folio 17, finca número 15.391, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 960.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en Callejones de la Virgen de Luna, con una superficie de 791 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, al tomo 720, libro 217, folio 19, finca número 15.392, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 950.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de terreno en la Cruz del Calvario y San Antonio, de igual término, con una superficie total de dicho terreno de 3.867 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, al tomo 548, libro 147, folio 40, finca número 9.860, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 1.160.100 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Oficial habilitado.—55.072.

## PUEBLA DE SANABRIA

### Edicto

Don Elias Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, con el número 27/1994, promovido por la Procuradora señora Pozas Requejo, en nombre y representación de don Manuel Alonso Fernández, sobre declaración de fallecimiento de doña María Alonso Méndez, natural de San Justo de Sanabria, siendo su último domicilio en Madrid o Barcelona, ausentándose en el año 1950, ignorándose desde entonces su paradero, teniendo en la actualidad, en caso de vivir, sesenta y cuatro años, lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, por dos veces, y un intervalo de quince días, es publicado en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puebla de Sanabria a 12 de junio de 1997.—El Juez, Elias Romero González.—55.151.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra «Puerto Sol, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 377600017009693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se dejan sin efecto las subastas señaladas para el día 1 y 28 de octubre y 24 de noviembre por error en lo publicado.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento sito en la urbanización «Romántica Vista» del Puerto de Los Realejos, con el número 22 de la planta segunda del edificio G, valorado en 2.393.882 pesetas.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al número 6.370, libro 64, tomo 749. Valorada en 2.694.783 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Martín.—El Secretario.—55.065.

## RIPOLL

## Edicto

Doña Laura Arrieta Nieto, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 180/1993, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita), contra don Jaime Puig Puig, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.750.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 5.062.500 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta (en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda), en la cuenta corriente número 1690/18/0180/93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sección Civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

La segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

La tercera, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca registral 279 de Ripoll, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al folio 194, del libro 5 del término, tomo 378 del archivo, descrita como sigue:

Una porción de terreno, procedente de la heredad «Manso Torrents», sita en término de Ripoll, de superficie 1.766 metros 30 decímetros cuadrados, en la que hay construida una nave de forma rectangular, destinada a taller, de superficie 313,03 metros cuadrados. Linda, en junto: Norte, carretera particular de acceso; sur, resto de finca matriz, mediante reguero; este, resto de finca matriz, mediante carretera particular de acceso, y oeste, acequia molinera, mediante camino carretero.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Laura Arrieta Nieto.—El Secretario.—55.181.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Remigio Seoane de Basa y doña Ramona Gómez Pro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 14.069.264 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Parcela integrante de terreno del conjunto urbanístico residencial «Navahonda 2», en término municipal de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), al sitio de Valdelagua o Raya del Monte, de 989,16 metros cuadrados, y sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de parcela de 200,37 metros cuadrados, de los que 23,5 metros cuadrados corresponden a porche cubierto y el resto a la vivienda. Consta de dos plantas, distribuidas, la planta baja: Vestíbulo distribuidor, cocina, salón, y la planta alta, tres dormitorios y un cuarto de baño. El resto de la parcela se destina a jardín.

Dado en Salamanca a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—55.131.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipo-

otecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), contra «Mercor Siesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la dueña para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 8-3 bis. Local en planta baja del edificio señalado con el número 8 de la residencia «Amaya», y número 3 de la plaza Marqués de Seoane, sito en el polígono de Zamatete de Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.713, libro 201, folio 185, finca número 5.894, inscripción quinta. Valor: 6.819.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—55.069.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 884/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Flor Sánchez Rodríguez, don Manuel Delfín Fernández García y «Diez Peniques, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Furgón «Mercedes» Daimler 3.6, matrícula M-2962-NV. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes» 500 SEL, matrícula O-0866-BK. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes» 380 SEC, matrícula O-0865-BK. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda derecha de la planta primera o piso segundo de la villa «Carmen Enea», sita en hoy denominada Calzada de Eguía, frente a Chofre menor, de San Sebastián. Superficie aproximada 102 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 5 del sótano. Participación en los elementos y gastos comunes de 15,59 por 100. Inscrita al tomo 1.672, libro 141, folio 112, finca 6.677. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Local número 5 de la nave A del conjunto industrial construido en la parcela número 17 del polígono 27 de Martutene en San Sebastián. Superficie aproximada 114 metros cuadrados. Cuota de participación de 3,28 por 100. Inscrito al tomo 1.686, libro 41, folio 214, finca 1.877. Tasado en 12.500.000 pesetas.

Urbana. Local número 6 de la nave A del conjunto industrial construido en la parcela número 17 del polígono 27 de Martutene en San Sebastián. Superficie aproximada 143 metros cuadrados. Cuota de participación de 4,13 por 100. Inscrito al tomo 1.686, libro 41, folio 218, finca 1.879. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—55.075.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña África María Martín González, se tramita expediente con el número de autos 215/1997, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Perdomo Trujillo, que en fecha 24 de marzo de 1985, desapareció y en cuyo expediente se acordó, en virtud de lo establecido en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dicho edicto deberá publicarse dos veces, con un intervalo de quince días.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de julio de 1997.—El Secretario.—55.110. 1ª 4-10-1997

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Salvador Iglesias Machado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 138/1996 de registro, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorca Rodrigo, contra doña Oliva Hernández Rodríguez y don Sebastián Rodríguez Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al afecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la ramblla General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807000018013896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación de los deudores, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15

de enero de 1998, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, y con rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas.

### Finca objeto de subasta

Local comercial, identificado a efectos internos con el número 8-1, planta baja del edificio denominado centro comercial «El Paraiso», urbanización «Radazul», zona alta, término municipal de El Rosario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 20.517, al folio 115, del tomo 1.560, del libro 199.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, Salvador Iglesias Machado.—El Secretario.—55.095.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Braulio Díaz Delgado y doña Águeda Mercedes Rodríguez del Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018045696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 188. Vivienda situada en la planta quinta del portal número 4, bloque B del edificio «Conjunto Residencial Las Margaritas», situado en las calles Alcalde Mandillo Tejera, Masca y prolongación Simón Bolívar, en esta capital. Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 31 del libro 6, con número registral 425, anterior 57.717.

Tipo de subasta: Registral número 425: 6.554.8000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—55.079.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 556/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Residencias Atlánticas, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fernández Hanemann, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000015055689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 24.573, inscrita en el folio 122, libro 396 y tomo 968 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Vivienda dúplex, sita en el Parque El Durazno, del término municipal del Puerto de la Cruz, que mide 102,04 metros cuadrados útiles, distribuidos en 32,81 metros cuadrados en cada una de las plantas semisótano y baja, y 36,42 metros cuadrados, en planta alta, tiene además un jardín privativo de 166,60 metros cuadrados.

Valor: 16.500.000 pesetas.

Finca número 22.073, inscrita en el folio 221, libro 341 y tomo 913 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Parcela de terreno. Parcela de terreno en el Puerto de la Cruz, donde dicen La Cuenta o Toscas, que forma parte del Sector Once del Plan Parcial Tajarraste, elaborado por el excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y figura designado como el número 222. Mide 11.929 metros cuadrados. Valor: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—55.088.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Por haberlo así acordado este Juzgado de Primera Instancia número 3, en resolución de fecha 2 de septiembre de 1997, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Moncar, Sociedad Anónima», por el presente se subsana el edicto publicado con fecha 17 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» número 144, página 11252, en el sentido de que la fecha de la tercera subasta fue señalada para el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, y no 10 de octubre de 1997, como por error se hizo constar.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—55.064.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 373/1994-cuatro, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Rivera Gutiérrez, don Antonio Palacios Galán, doña Mercedes Martínez Fernández y don José Antonio Serrano Dorado, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá, por el precio de 20.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1998 siguiente, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017037394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca la finca a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Piso en Sevilla, barrio Ciudad Jardín Santa Clara, calle Villas de Cuba, edificio «Campo Ciudad Santa Clara», portal número 5, planta sexta, letra A, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.486, libro 169, folio 61, finca registral número 10.586.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—55.132.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 259/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Antonio Rodríguez Ortiz y doña Ángela Almansa Aranda, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, la finca hipotecada, que al final se describirá, para lo que se señala el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de la finca, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de diciembre de 1997, a la misma hora, y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de la finca, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4483, sucursal abierta en el edificio de los Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Reus, número, 14, puerta 7, piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.275, libro 220, folio 93, finca número 24.244.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—El Secretario.—55.658.

## VALENCIA

## Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 708/1996, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don

José María Martí Gorris, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indícado el día 8 de enero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Uno.—Vivienda en planta duodécima, puerta número 67, tipo X, del edificio «Torre Cuarta», de la urbanización «Mediterránea», en la localidad de Puebla de Farnals, con acceso principal por la avenida de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.796, libro 129, folio 22, finca 6.588. Valor de la vivienda: 8.500.000 pesetas.

Dos.—Nuda propiedad de planta baja situada en la ciudad de Valencia, avenida de Primado Reig, número 133, antes 139, a la derecha de dicho número mirando de frente a la fachada, con acceso directo a la avenida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.683, libro 375, folio 73, finca 37.737. Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—55.051.

## VIC

## Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Romero Alzas y doña Josefina Boix Boladeras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa señalada de número 3, en la calle Ramón y Cajal, de Roda de Ter, con su terreno patio detrás. La casa consta de dos plantas, o sea, baja y piso, de superficie edificada cada una de 49 metros cuadrados y en junto 98 metros cuadrados, siendo la útil conjunta de 82 metros cuadrados. La planta baja se compone de comedor, dormitorio, recibidor, cocina y trastero, y la planta piso de tres dormitorios, aseo y escalera. Linda, todo por junto: Frente, con la expresada calle de su situación; izquierda, entrando, con casa número 1 de la misma calle; derecha, con la finca casa número 5, de la misma calle, y en el fondo, con el patio de la casa número 4 de la calle Pau Casals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.202, folio 33, finca número 1.531.

Tipo de subasta: 11.527.554 pesetas.

Dado en Vic a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—55.165.